REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL GAGV/MJ/E/MARR/MSVO/ULPA/omm MW

SANTA CRUZ, 10 de Mayo de 2022.-

## VISTOS

1. La Ley No 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2. El Decreto Exento Nº105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

- 3. Memorándum N°6, Encargada Programa Resolutividad e Imágenes diagnósticas.
- 4. Memorándum N°36, Directora de Salud Municipal.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 6. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de "Prestación de Servicios Personales de un Oficial Administrativo para Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnósticas".

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Imágenes Diagnósticas 2022.

## **DECRETO EXENTO N°1500**

- 1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE UN OFICIAL ADMINISTRATIVO PARA PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y RESOLUTIVIDAD\*, Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte intégrante del presente decreto.
- 2.- La Comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM Santa Cruz, la Encargada del Programa Resolutividad e Imágenes, la Encargada de Adquisiciones, y el Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroquen.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por orden del señor Alcalde".

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA** 

Secretario Municipal

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones DSM (01)

3.- Transparencia

(01)

O ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal (s)